



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Santiago de Querétaro, Qro; 23 de abril de 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 15, 16, fracción VII, 17, párrafo primero, 30, 49, 52 a 55, 57, 59 y 75 del Reglamento Interior de este Instituto, se convoca a **sesión extraordinaria** de la **Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información** a celebrarse el próximo **24 de abril de 2024** a las **09:00 horas, en el domicilio ubicado en Salvador Sánchez Bárcenas #9, Col. Emiliano Zapata, Corregidora, Qro.,¹** y la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del IEEQ o en la página del Instituto: <http://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe mensual sobre el avance para la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" que rinde la titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.
4. Informe que presenta un análisis cuantitativo del progreso alcanzado en la captura de información en el Sistema "Candidatas

¹ <https://maps.app.goo.gl/AVsBpX9cipvQrveq8>



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

y Candidatos, Conóceles", por parte de la titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **09:15 horas**.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Anexo 1. Informe mensual sobre el avance para la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Anexo 2. Informe que presenta un análisis cuantitativo del progreso alcanzado en la captura de información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

C.c.p. Archivo.
MPC/mga



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL

SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DEL SISTEMA

“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Abril 2024



Informe mensual sobre la implementación y operación del sistema “Candidatas y candidatos, conóceles”.

Contenido

Glosario	1
Antecedentes	2
Periodo del informe	3
Fundamento para emitir el informe mensual	3
Actividades realizadas:	3

Glosario

Para facilitar la identificación de los términos utilizados en este instrumento, se presenta el glosario siguiente:

Comisión de Transparencia:	Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema <i>Candidatas y Candidatos, Conóceles</i> , para los Procesos Electorales Locales ¹ emitidos por el INE.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones emitido por el Consejo General del INE.
Sistema:	Sistema <i>Candidatas y Candidatos, Conóceles</i> para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Unidad de Transparencia:	Unidad de Transparencia del Instituto.

¹ Consultable en la liga de acceso: <https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfis-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12-LL.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Antecedentes

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/18² el Consejo General aprobó la plataforma electrónica del Proceso Electoral Local 2017-2018 denominada “*Conoce a tus candidatas y candidatos*”, cuyo objetivo fue que la ciudadanía tuviera mayores elementos para tomar una decisión informada con relación a hacer efectivo su derecho al sufragio. La citada plataforma observó los principios rectores de la función electoral, las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relativas a la protección de datos personales.

Por su parte, mediante el acuerdo INE/CG1794/2021,³ el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a efecto de la implementación del Sistema en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Instituto desarrolló un micrositio y una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android denominada “EleccionesQro”, con el objeto de contribuir al voto informado de la ciudadanía en la que se brindó información respecto de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario electoral, los debates oficiales, infografías referentes a las distintas etapas del proceso electoral, campañas informativas y de promoción del voto, las candidaturas contendientes, noticias relevantes del proceso electoral y resultados electorales, entre otros contenidos.

Ahora bien, el treinta y uno de enero y el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE a través de los acuerdos INE/CG46/2022⁴ e INE/CG616/2022,⁵ aprobó los Lineamientos, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones, respectivamente.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los citados ordenamientos, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,⁶ mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23,⁷ el Consejo General emitió diversas determinaciones relacionadas con la implementación y operación del Sistema en el Proceso Electoral Local ordinario 2022-2023.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2018_9.pdf

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33-Gaceta.pdf>

⁴ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf>

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

⁶ En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de año diverso.

⁷ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf



Derivado de lo anterior, se realizaron diversas acciones que se informan en el presente documento.

Periodo del informe

- 16 de marzo al 23 de abril.

Fundamento para emitir el informe mensual

De conformidad con los artículos 10 y 11, apartado 3 de los Lineamientos, la instancia responsable del Instituto, es decir, la Unidad de Transparencia, debe informar los trabajos de implementación y operación del Sistema en alguna de las comisiones dispuestas que tenga entre sus fines dar seguimiento a los trabajos que se realicen para implementar el Sistema, en el caso particular ante la Comisión de Transparencia. Además, los Lineamientos también refieren que el Instituto debe contar con constancias sobre el cumplimiento de las previsiones de dicho ordenamiento y remitir al INE la evidencia de ello; para tal efecto se deben emitir, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, entre otros documentos, los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación de Sistema, lo que en la causa se actualiza.

Actividades realizadas:

En atención al oficio CTyTI/23/2024, signado por la Consejera Electoral Dra. María Pérez Cepeda, Presidenta de la Comisión de Transparencia, se comunican las actividades que se realizaron en el periodo señalado, en los términos siguientes:

1. En sesión de la Comisión de Transparencia celebrada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia rindió el informe correspondiente a las actividades vinculadas con la coordinación, implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
2. Además, en fecha 19 de marzo del 2024, a través del oficio UT/112/2024 la Unidad de Transparencia, informó a la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, la designación realizada por los Partidos Políticos con registros y/o acreditación antes el Instituto de las personas que serán responsables de la supervisión y validación de la información de las candidaturas.
3. Por otra parte, el 20 de marzo de 2024, mediante oficios la Unidad de Transparencia notificó a las Candidaturas Independientes el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23, por el que se emitieron diversas determinaciones relacionadas con el Sistema para el proceso electoral ordinario 2023-2024, así

como los Lineamientos para el uso del Sistema para los Procesos Electorales Locales.

4. De igual forma, se remitieron oficios a los enlaces de los Partidos Políticos, así como a las Candidaturas Independientes, notificándoles el Manual de uso relacionado con dicho Sistema, adjuntando invitación a la capacitación relacionada con el uso de dicho Sistema.
5. Mediante oficio UT/135/2024 la Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, su colaboración a efecto, de que, por su conducto, los Consejos Distritales y municipales informaran a esta Unidad la cantidad de candidaturas aprobadas en cada órgano colegiado.
6. Ahora bien, el 26 de marzo de 2024, la Unidad de Transparencia, a través de correo electrónico solicitó a los Partidos Políticos la confirmación de cuentas de correos electrónicos con el objeto de verificar y tener certeza en la recepción de las notificaciones para el adecuado funcionamiento de dicho Sistema.
7. Derivado del oficio DTI/117/2024 remitido por la Dirección de Tecnologías se hizo de conocimiento que para estar en posibilidad de habilitar la cuentas de usuarios para la validación y captura de los cuestionarios curricular y de identidad del Sistema las candidaturas postuladas por Morena a través de la coalición en el sistema de INFOPREL, se solicitó a los partidos de Morena y Partido del Trabajo proporcionar una nueva dirección de correo electrónico, la cual debería ser única para verificar la identidad de las personas usuarias, mediante oficio UT/144/2024 y UT/145/2024, remitiendo, los partidos políticos su respuesta en tiempo y forma designado una nueva cuenta de correo electrónico.
8. El 1 de abril del 2024 se realizó la capacitación relacionada con el uso del Sistema, para Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, el cual se llevó a cabo en las Instalaciones del IEEQ.

De lo anterior se impartió el temario sobre el uso del Sistema, para lo cual intervino la Unidad de Transparencia exponiendo temas relacionados con la normativa y objetivos de dicho Sistema, así como la Unidad de Género e inclusión exponiendo temas relacionados con la violencia política contra la mujer, el lenguaje incluyente y no sexista y sobre los Grupos de Atención Prioritaria. Finalmente, la Dirección de Tecnologías de la Información realizó un simulacro del llenado de los cuestionarios, con los enlaces de los partidos políticos y aspirantes a candidaturas Independientes, con la finalidad de resolver dudas acerca del llenado de dichos cuestionarios.

9. Por otra parte, mediante oficios UT/167/2024 y UT/168/2024 la Unidad de Transparencia, informó que derivado del acuerdo **IEEQ/CG/R/002/24** emitido por el consejo General de este Instituto, en el cual se aprobó dar por concluida la coalición parcial denominada “Sigamos haciendo Historia en Querétaro”, integrada por Morena y Partido del Trabajo, se notificó que las cuentas de correo electrónico enviadas con anterioridad a la Unidad de Transparencia de arelycont28@gmail.com y legis.moerena@gmail.com vinculadas con el registro de datos de las candidaturas postuladas por la entonces coalición quedaron sin efecto para el uso del Sistema.
10. Mediante oficio UT/170/2024 se informa a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección y de acuerdo al plan de trabajo, se informó la cantidad de candidaturas que se prevé aprobar.
11. Se solicita a la dirección de Tecnologías de la Información, mediante oficios, generar cuenta única de acceso para Partido Revolucionario Democrático, Partido de Acción Nacional y Morena, a petición de los mismos, dejando sin efectos las cuentas de correos proporcionadas con anterioridad.
12. Por otra parte, mediante Oficio UT/202/2024, se informa las candidaturas aprobadas, a la Unidad técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales de Instituto Nacional Electoral, mediante listado aprobado por los diversos Consejos del instituto, así mismo se realizan los avisos de conclusión, siguientes:

Aviso de Conclusión de Actividad ID 11.8	
Subproceso	Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES”
Actividad	Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de Mayoría Relativa.
Fecha de Conclusión	19/04/2024

Aviso de Conclusión de Actividad ID 11.9	
Subproceso	Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES”
Actividad	Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de Representación Proporcional.
Fecha de Conclusión	19/04/2024

Aviso de Conclusión de Actividad ID 11.10	
Subproceso	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELES"
Actividad	Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de Ayuntamientos.
Fecha de Conclusión	19/04/2024

13. Se remite url a las candidaturas independientes, la cual contiene la copia del video de la capacitación sobre los Lineamientos que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de las personas morales constituidas en asociación civil, creadas por las ciudadanas y ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente, mediante oficio UT/206/2024.

14. Derivo del oficio UT/207/2024 se solicita información vinculada con la publicación, así como los avances en la del sistema a Dirección de Tecnologías de la información, en el cual señaló, lo siguiente:

...

Por cuanto ve a las cuentas particulares de candidaturas, se generaron y/u otorgaron permisos de captura a un total de 87 cuentas.

Finalmente, se hace mención que el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" inició operaciones a las 00:00 horas del 15 de abril de 2024, publicándose la información básica de las candidaturas, consistente en lo siguiente:

- Fotografía
- Cargo
- Municipio
- Elección consecutiva
- Entidad federativa
- Sexo o género
- Edad

Finalmente, es preciso comentarle que, el funcionariado de esta Dirección se encuentra brindando apoyo constante a la Unidad de Transparencia, Partidos Políticos y Candidaturas, para el proceso de captura y validación de los cuestionarios curriculares y de identidad, así como también, se encuentra realizando mantenimiento del sistema.

15. De igual forma, mediante oficio UT/208/2024 se solicitó a la Coordinación de Comunicación social, los avances obtenidos, vinculados con la estrategia de comunicación, señalando lo siguiente:

...

Medio de comunicación	Cobertura	Periodo de difusión
Transmisión de promocionales de 30 segundos en radio y televisión, a través de los tiempos oficiales asignados al IEEQ por el INE. https://www.youtube.com/watch?v=1HOI4UVWk_E	30 emisoras de radio y 14 de televisión, con cobertura en el estado de Querétaro.	Del 18 de abril al 29 de mayo de 2024.
Parabuses (mupis)	100 carteleras ubicadas en los municipios de Querétaro, San Juan del Río y Corregidora.	Del 16 de abril al 27 de mayo de 2024. El primer modelo de cartel permanecerá en carteleras del 16 al 29 de abril.
Espectaculares	37 espectaculares ubicados en los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Tequisquiapan, Colón, Ezequiel Montes, Tolimán, Cadereyta de Montes, Peñamiller, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, los cuales fueron puestos a disposición del IEEQ por el Poder Ejecutivo del Estado.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.
Manteletas	Distribución de 8,000 manteletas en establecimientos afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) en Querétaro.	Del 13 de abril al 2 de junio de 2024.
Plataformas sociodigitales	Personas usuarias de las redes de X, Instagram, YouTube, Facebook y TikTok.	Del 20 de octubre de 2023 al 2 de junio de 2024.
Boletín de prensa https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3034	Difusión entre representantes de medios de comunicación en el estado, así como en páginas de internet y plataformas sociodigitales del IEEQ.	3 de abril de 2024.
Banner en el sitio de internet ieeq.mx	Personas usuarias de internet.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.

Se adjuntan al presente imágenes de los espectaculares colocados, así como los diseños de manteletas y el primer modelo de cartel para mupis referidos.

16. Ahora bien, se informa que en el periodo objeto de este instrumento, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales se recibieron 4 oficios, vinculados con consultas realizadas por diversos Institutos Electorales Locales, respecto a la implementación del Sistema, y la respuesta emitida por el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, mismas que fueron recibidas y analizadas por la Unidad de Transparencia, de las cuales se puede advertir lo siguiente:

INE/UTTYPDP/DPT/059/2024 en atención a la consulta del OPLE de Sonora

Tema: ¿Es posible integrar a la plataforma, a fin de que la información del rubro Sexo cambie como Género, con las opciones Femenino, Masculino, No binario y Otro..?

Se establece que se consultó a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación del INE la inquietud expuesta, la cual brinda tres propuestas, con la finalidad de atener el lineamiento de registro local de candidaturas referido en la consulta. De conformidad en el artículo 11 numeral 11 de los lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles", el ajuste que sea eventualmente realizado al desarrollo deberá ser informado al Instituto Nacional Electoral.

INE/UTTYPDP/DPT/055/2024 en atención a la consulta del OPLE de Tlaxcala.

Tema: ¿Es procedente establecer como fecha de inicio la publicación de la información correspondiente al cargo de disposiciones locales, el 30 de abril del 2024?

En cumplimiento al artículo 13 de los lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" para los Procesos Electorales Locales, se informo que es procedente que el inicio de operaciones del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" para el proceso electoral local sea el 30 de abril de 2024, conforme a los establecido en el artículo 166 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Tema: ¿Cuál es la fecha máxima a la que tendría que ceñirse el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para cumplir con los extremos de los lineamientos para el uso de Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles"?

El sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024 de Tlaxcala, deberá iniciar su operación desde el arranque de las campañas electorales según lo estipulado en el artículo 13 de los Lineamientos, por lo que es a partir del 30 de abril de 2024 deberá iniciar operaciones para comunicar el listado de candidaturas aprobadas.

Tema: ¿Es procedente establecer como fecha de inicio de la publicación de la información para el cargo de Diputaciones Locales, en fecha de diecisiete de mayo de 2024?

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, no es procedente ya que a partir del 30 de abril de 2024 deben iniciarse operaciones para comunicar el listado de candidaturas aprobadas.

Tema: ¿Cuál es la fecha máxima a la que tendría que ceñirse el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para cumplir con los extremos de los lineamientos para el uso de Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles", o bien ¿cuál sería el criterio que debe seguir el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para poder cumplir adecuadamente con lo estipulado en los Lineamientos?

Conforme al artículo 166 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el inicio de operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, conóceles", para el proceso Electoral Local debe iniciar el 30 de abril de 2024.

INE/UTTYPDP/DPT/030/2024 en atención a la consulta del OPLE de Tabasco.

Tema: ¿Es viable que sea implementado en el Sistema Conóceles una alerta en el nombre de un candidato que haya sido sancionado por violencia política contra mujeres en razón de género?

Conforme al artículo 1 de los lineamientos para el uso del sistema, esta normatividad tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que los Organismos públicos locales deberán observar para desarrollar e implementar el sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas, sin embargo conforme a lo anterior, en el supuesto de que el OPL determine la inclusión de la referida Alerta, queda en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, haciendo especial énfasis en que no se trata de un atributo requerido en los citados lineamientos.

INE/UTTYDPD/DPT/067/2024 en atención a la consulta del OPLE de Nuevo León.

Tema: ¿Es posible otorgar la extensión de un plazo a las entidades políticas por 10 días adicionales para que concluyan la captura mencionada?

Al respecto si bien el plazo normado en el artículo 16, inciso f) de los lineamientos para el uso del sistema dispone que es obligatorio de los partidos políticos capturen su información en el sistema en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la recepción de los OPL, También lo es que, como mecanismo para fortalecer la transparencia, el sistema podría mantenerse abierto para que los actores políticos continúen con la captura de la información previo a la jornada electoral.

Tema: ¿Es posible que, por más de una ocasión, el referido sistema se apertura para que los partidos políticos puedan efectuar modificaciones a su información?

En atención al planteamiento se precisa que conforme al artículo 19, párrafo 4 de los lineamientos en caso de que requieran realizar ajustes a la información publicada, se podrá solicitar a la instancia interna del sistema, por única ocasión, los cambios necesarios, mismos que serán aplicados a más tardar el día hábil siguiente, dicho lo anterior, la normativa no advierte que el sistema debe ser perturbado para que los actores políticos realicen las modificaciones (mas de una) a la información, si no que será mediante la instancia interna, la atención de los ajustes a la información publicada y por única ocasión.

Finalmente, se informa que las áreas responsables de las actividades descritas en los Lineamientos mantienen comunicación permanente con la Comisión de Transparencia y la Unidad de Transparencia, a efecto de lograr un adecuado desarrollo e implementación del sistema.

ATENTAMENTE

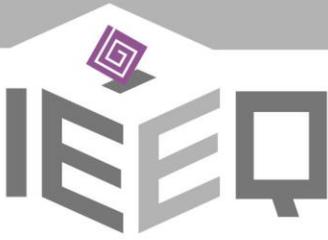
Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemi Sabino Cabello

Titular de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OFICIO NO. CCS/064/2024

ASUNTO: INFORME SOBRE ESTRATEGIA “CONÓCELES”.

Santiago de Querétaro, Qro., sábado 20 de abril de 2024.

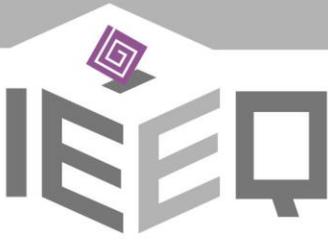
MTRA. NOEMÍ SABINO CABELLO

Titular de la Unidad de Transparencia

PRESENTE

En respuesta a su similar UT/208/2024, me permito informarle los avances en la implementación de la *Estrategia y campaña de difusión del Sistema ‘Candidatas y candidatos, conóceles’*, en el periodo del 15 de marzo al 19 de abril del presente año, como se muestra a continuación:

Medio de comunicación	Cobertura	Periodo de difusión
Transmisión de promocionales de 30 segundos en radio y televisión, a través de los tiempos oficiales asignados al IEEQ por el INE. https://www.youtube.com/watch?v=1HOI4UVWk_E	30 emisoras de radio y 14 de televisión, con cobertura en el estado de Querétaro.	Del 18 de abril al 29 de mayo de 2024.
Parabuses (mupis)	100 carteleras ubicadas en los municipios de Querétaro, San Juan del Río y Corregidora.	Del 16 de abril al 27 de mayo de 2024. El primer modelo de cartel permanecerá en carteleras del 16 al 29 de abril.
Espectaculares	37 espectaculares ubicados en los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Tequisquiapan, Colón, Ezequiel Montes, Tolimán, Cadereyta de Montes, Peñamiller, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, los cuales fueron puestos a disposición del IEEQ por el Poder Ejecutivo del Estado.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Manteletas	Distribución de 8,000 manteletas en establecimientos afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) en Querétaro.	Del 13 de abril al 2 de junio de 2024.
Plataformas sociodigitales	Personas usuarias de las redes de X, Instagram, YouTube, Facebook y TikTok.	Del 20 de octubre de 2023 al 2 de junio de 2024.
Boletín de prensa https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3034	Difusión entre representantes de medios de comunicación en el estado, así como en páginas de internet y plataformas sociodigitales del IEEQ.	3 de abril de 2024.
Banner en el sitio de internet ieeq.mx	Personas usuarias de internet.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.

No omito mencionar que se adjuntan al presente imágenes de los espectaculares colocados, así como los diseños de manteletas y el primer modelo de cartel para mupis referidos.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

LIC. HÉCTOR MAQUEO GONZÁLEZ

Coordinador

c.c.e. M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General.
Dra. María Pérez Cepeda, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Consejo General.
Archivo.



Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Mupis



Conoce a

las candidatas
y los candidatos

a las **Presidencias Municipales** y
las **Diputaciones Locales** en Querétaro



Escanea



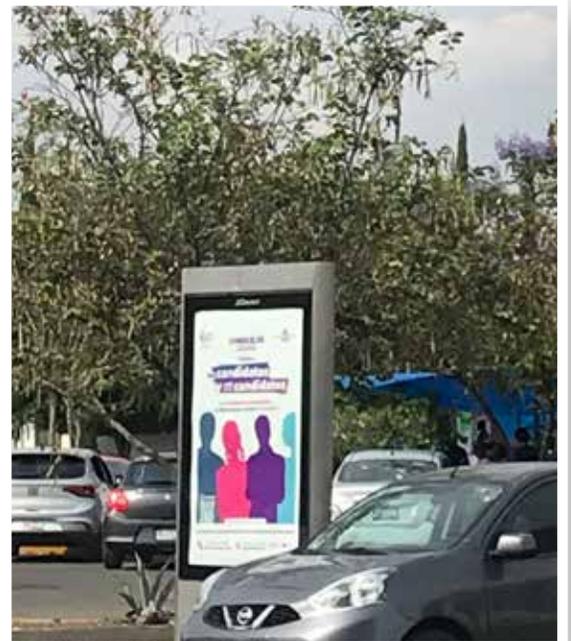
#QuerétaroVotaInformado



Descarga la app
EleccionesQro 2024



Consulta la página
eleccionesqro.mx



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Manteletas

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Campaña Democrática 2024
¡SÍ, VOTAMOS!

CANIRAC
COMITÉ NACIONAL DE LA FIDEICOMISIÓN DE REGISTRO Y CUENTA GOBIERNO
QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app EleccionesQro 2024

ELECCIONES QRO GOBIERNO

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Campaña Democrática 2024
¡SÍ, VOTAMOS!

CANIRAC
COMITÉ NACIONAL DE LA FIDEICOMISIÓN DE REGISTRO Y CUENTA GOBIERNO
QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app EleccionesQro 2024

ELECCIONES QRO GOBIERNO

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024



Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CANIRAC
COMITÉ NACIONAL DE LA FEMENILIDAD DE QUERÉTARO

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales

¡SIGUELOS!

ELECCIONES QRO
MUNICIPALES



Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CANIRAC
COMITÉ NACIONAL DE LA FEMENILIDAD DE QUERÉTARO

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales

¡SIGUELOS!

ELECCIONES QRO
MUNICIPALES

CONÓCELES

Candidatas y candidatos

Querétaro 2023-2024



Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡SIGUELOS!

CANIRAC
COMITÉ NACIONAL DE LA RED DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx

Descarga la app
EleccionesQro
2024

ELECCIONES QRO
QUERÉTARO



Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
presidenciales 2024
municipales
¡SIGUELOS!

CANIRAC
COMITÉ NACIONAL DE LA RED DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx

Descarga la app
EleccionesQro
2024

ELECCIONES QRO
QUERÉTARO

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Querétaro 2024
¡ESTOQUELOS!

CANIRAC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS
QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral y de Procesos de Certificación del Poder Judicial del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app EleccionesQro 2024

ELECCIONES QRO

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE VOTAR

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Querétaro 2024
¡ESTOQUELOS!

CANIRAC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS
QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral y de Procesos de Certificación del Poder Judicial del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app EleccionesQro 2024

ELECCIONES QRO

CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Querétaro 2024
Municipales
¡SIGUELOS!

CANIRAC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS
QUERÉTARO

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL QUERÉTARO

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Querétaro 2024
Municipales
¡SIGUELOS!

CANIRAC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS
QUERÉTARO

IEEQ
INSTITUTO ELECTORAL QUERÉTARO

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Elecciones Municipales 2024
¡SIGUELOS!

CANIRAC
CONSEJO NACIONAL DE INSTITUCIONES ELECTORALES
Querétaro

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO 2024

Este 2 de junio
QUERÉTARO,
ES HORA DE **VOTAR**

CONÓCELES
Querétaro 2023-2024

Diálogos
Elecciones Municipales 2024
¡SIGUELOS!

CANIRAC
CONSEJO NACIONAL DE INSTITUCIONES ELECTORALES
Querétaro

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

eleccionesqro.mx | Descarga la app **EleccionesQro 2024**

ELECCIONES QRO 2024

Espectaculares



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024



CONÓCELES

Candidatas y candidatos
Querétaro 2023-2024





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



Informe periódico sobre la captura de información en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para el Proceso Electoral Local 2023- 2024, en el estado de Querétaro.

ABRIL 2024

Unidad de Transparencia

Contenido

Glosario.....	3
Antecedentes.....	5
Fundamento.....	7
Objetivo del informe.....	7
Periodo que comprende el informe.....	7
Objeto de análisis.....	8
Designación de enlaces.....	10
Manual de usuario y capacitación.....	10
Registro de candidaturas.....	11
Generación de cuentas de acceso al Sistema.....	14
Atención a dudas y/o soporte técnico, así como emisión de recordatorios.....	15
Consideraciones generales con relación a los cuestionarios curricular y de identidad...	15
Resultados cuantitativos de la captura de información.....	17



Glosario

Para facilitar la comprensión del presente informe, de conformidad con los Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales 2024, se entenderá:

I. Con relación a términos:

- a. **Cuestionario curricular:** Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, así como académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.
- b. **Cuestionario de identidad:** Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes en un Proceso Electoral Local.
- c. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- d. **Grupos en situación de discriminación:** Aquellos que, debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.
- e. **PP:** Partido(s) político(s).
- f. **Sistema:** Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
- g. **Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.
- h. **Transferencia:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta a su titular, de la responsable o de la encargada.



- i. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

II. Con relación a la normativa aplicable:

- a. **Reglamento de elecciones:** Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- b. **Lineamientos:** Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

III. Autoridad y sujetos obligados:

- a. **Comisión de Transparencia:** Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- b. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- c. **Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- d. **INE:** Instituto Nacional Electoral
- e. **PAN:** Partido Acción Nacional.
- f. **PRI:** Partido Revolucionario Institucional.
- g. **PRD:** Partido de la Revolución Democrática.
- h. **MC:** Movimiento Ciudadano.
- i. **PVEM:** Partido Verde Ecologista de México.
- j. **MORENA:** Morena.
- k. **PT:** Partido del Trabajo.
- l. **PQS:** Partido Querétaro Seguro.
- m. **Candidatura independiente:** La persona ciudadana que obtuvo el acuerdo de registro de su candidatura por parte del Consejo correspondiente, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establezca la norma aplicable.



Antecedentes.

El veintiocho de marzo de dos mil dieciocho mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/18¹ el Consejo General aprobó la plataforma electrónica del Proceso Electoral Local 2017-2018 denominada “*Conoce a tus candidatas y candidatos*”, cuyo objetivo fue que la ciudadanía tuviera mayores elementos para tomar una decisión informada con relación a hacer efectivo su derecho a votar. La citada plataforma observó los principios rectores de la función electoral, las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relativas a la protección de datos personales.

Por su parte, mediante el acuerdo INE/CG1794/2021,² el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del INE aprobó ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas a efecto de la implementación del Sistema en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Instituto desarrolló un micrositio y una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android denominada “EleccionesQro”, con el objeto de contribuir al voto informado de la ciudadanía en la que se brindó información respecto de los Consejos Distritales y Municipales, el calendario electoral, los debates oficiales, infografías referentes a las distintas etapas del proceso electoral, campañas informativas y de promoción del voto, las candidaturas contendientes, noticias relevantes del proceso electoral y resultados electorales, entre otros contenidos.

Ahora bien, el treinta y uno de enero y el siete de septiembre de dos mil veintidós el Consejo General del INE a través de los acuerdos INE/CG46/2022³ e INE/CG616/2022,⁴ aprobó los Lineamientos, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones, respectivamente.

En el acuerdo INE/CG616/2022⁵ el INE señaló que la implementación del referido sistema se motivó por la necesidad de proporcionar a la ciudadanía información básica para la emisión de un voto informado, lo que se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporten

¹ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2018_9.pdf

² Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126366/CGex202112-17-rp-33-Gaceta.pdf>

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126830/CGex202201-31-ap-5.pdf>

⁴ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/141976>. Dicha determinación fue aprobada el siete de septiembre de dos mil veintidós, por el INE, en la cual determinó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, como los Lineamientos.

información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad de nuestro régimen democrático. Con ello, se potencializa el ejercicio de los derechos político-electorales al otorgarse mayores garantías para la toma de decisiones en la renovación de los poderes del Estado, sobre la base de información de la trayectoria profesional de las personas candidatas.

Así, se consideró que el sistema pondría a disposición de la ciudadanía el currículo de las personas candidatas a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para observar de forma simultánea, no sólo el registro de las candidaturas propiamente, sino también información estadística relativa al principio de paridad de género en las candidaturas, consideración e integración de grupos en situación de discriminación, personas mexicanas migrantes, candidaturas indígenas, población afroamericana, población con discapacidad y de la diversidad sexual.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los citados ordenamientos, el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23⁶, el Consejo General, emitió diversas determinaciones relacionadas con la implementación y operación del Sistema en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En atención a lo anterior, a partir de dicha fecha, la Comisión de Transparencia, la Unidad de Transparencia, así como la Dirección de Tecnologías de la Información y la Unidad de Género e Inclusión, han realizado actividades tendentes a implementar y operar de manera óptima el sistema.

Así, en seguimiento a las actividades vinculadas con la implementación y operación del Sistema, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía, a través del conocimiento de datos de las personas candidatas a un cargo de elección popular que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; así como, para que el Instituto cuente con información respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, el quince de abril de dos mil veinticuatro,⁷ una vez aprobadas las candidaturas, se remitió a los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes, las cuentas de acceso al sistema a fin de que estuvieran en posibilidades de atender los cuestionarios de curricular y de identidad, y de esta manera contar con datos estadísticos sobre las candidaturas a cargos de elección popular, lo anterior, dentro del plazo señalado por los Lineamientos.

⁶ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

⁷ En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de año diverso.

Fundamento.

En atención al artículo 15, inciso g) de los Lineamientos, establece que las unidades responsables y/o instancia interna, tiene entre otras facultades, elaborar y presentar ante el Consejo General los informes periódicos *-cuando menos uno en abril y uno en mayo-*, en los que se dé cuenta del avance **cuantitativo** en la captura de la información en el Sistema.

Además, dicha normativa prevé que debe presentarse un informe final, en un plazo de cuatro meses posteriores a la jornada electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la metodología, proporcionada por el INE, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema.

Al respecto, es necesario considerar que el INE, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, emitió el documento denominado *Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, aplicada en la información curricular capturada en el Sistema*, como un mecanismo para evaluar el contenido de las respuestas al cuestionario curricular, a través de un sistema de puntaje de acuerdo con el cumplimiento, o no en la captura, así como el análisis de los atributos de la información.

Para ello, se determinó asignar **2 puntos** en caso de haber cumplido las variables **cualitativas**, **1 punto** para las variables **cuantitativas** y **0 puntos** si incumple los parámetros previstos en dicha metodología.

Por su parte, el artículo 15, inciso h) de los Lineamientos dispone que se debe remitir los citados informes a la Unidad Técnica de Transparencia y Tecnologías de la Información y Protección de Datos Personales del INE, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, una vez que estos sean presentados al Consejo General, a efecto de que, en su oportunidad, el INE los presente ante su Comisión de Vinculación para su conocimiento.

Objetivo del informe.

El presente informe periódico tiene por objeto dar cuenta de los avances cuantitativos sobre la captura de la información realizada por los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes, es decir, considerando únicamente la cantidad de cuestionarios curricular y de identidad que han sido completados de manera satisfactoria.

Periodo que comprende el informe.

Se consideran los cuestionarios completados en el periodo: **15 al 22 de abril**.

Lo anterior, considerando que, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/032/24, el Consejo General señaló como fecha de publicación de la información en el sistema, a partir del quince de abril, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de los Lineamientos.

Objeto de análisis.

De conformidad con los artículos 16 y 17 de los Lineamientos se consideran sujetos obligados los siguientes:

Partidos políticos y sus candidaturas			

Candidaturas independientes a la Presidencia Municipal			
Efraín Muñoz Cosme	J. Belem Ledesma Ledesma	Rubén Hernández Robles	Leonardo Diez De Bonilla González
Andrés Trejo Valencia	Saúl Sánchez Pérez	María del Rosario García Huerta	Sergio Martínez Gómez

Esto es, el sistema resulta obligatorio para los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PVEM, MORENA, PT y QS, así como sus candidaturas y las 8 candidaturas independientes postuladas para ocupar la Presidencia Municipal de los ayuntamientos de Jalpan de Serra, Tequisquiapan, Colón, Tolimán y San Joaquín, respectivamente.

Cabe señalar, que los partidos PAN, PRI y PRD, así como Morena, PVEM y PT, conformaron candidaturas comunes en diversos municipios y/o distritos, por lo que, la obligación de realizar la carga de la información, sobre el cuestionario curricular y de identidad, en el sistema recae en el partido al que se encuentre siglas la candidatura, de conformidad con el artículo 19, fracción I, numeral 1 de los Lineamientos.⁸

Aunado a lo anterior, se precisa que el siete de enero, el Consejo General aprobó la resolución IEEQ/CG/R/001/24 relativa al registro del convenio de la coalición parcial denominada “Sigamos haciendo historia en Querétaro”, suscrito por el PT y MORENA, sin embargo, el dos de abril, mediante resolución IEEQ/CG/R/002/24, se dio por concluida la misma.

Finalmente, el dos, cinco y seis de abril, el PAN, PRI y PRD, así como PVEM, Morena y PT, presentaron sus respectivas cartas de intención para postular candidaturas comunes, las cuales se tramitaron ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, lo cual, en su oportunidad, se consideró para efectos de los registros de candidaturas en los Consejos.

Ahora bien, el objeto de análisis del sistema, comprende únicamente la información de las candidaturas postuladas para ocupar los cargos de elección popular siguientes:

- Diputaciones por el principio de mayoría relativa, propietarias y suplentes.
- Diputaciones por el principio de representación proporcional, propietarias y suplentes.
- Titulares de la Presidencia Municipal de los 18 ayuntamientos del Estado.

Cabe señalar que, este Instituto determinó que sería visible el nombre de las candidaturas a sindicaturas y regidurías de cada planilla postulada por los partidos políticos y candidaturas independientes.

⁸ Cabe señalar que el siete de enero, el Consejo General aprobó la resolución IEEQ/CG/R/001/24 relativa al registro del convenio de la coalición parcial denominada “Sigamos haciendo historia en Querétaro”, suscrito por el PT y MORENA, sin embargo, el dos de abril, mediante resolución IEEQ/CG/R/002/24, se dio por concluida la misma, por lo que no será materia del presente informe.

Designación de enlaces.

Con base en el artículo 16, inciso d) de los Lineamientos, la Unidad solicitó a los PP, realizar la designación de las personas responsables de la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema, conforme a lo siguiente:

Actor Político	Oficio	Fecha de notificación
PAN	UT/080/2024	08/03/2024
PRI	UT/081/2024	07/03/2024
PRD	UT/082/2024	07/03/2024
PVEM	UT/084/2024	07/03/2024
MC	UT/083/2024	08/03/2024
MORENA	UT/090/2024	08/03/2024
PT	UT/086/2024	08/03/2024
PQS	UT/087/2024	08/03/2024



En atención a lo anterior, los partidos políticos realizaron la designación de las personas enlaces, para lo cual proporcionaron su nombre y medios de contacto, previo al inicio de campañas y a quienes en su oportunidad, la Dirección de Tecnologías del Instituto les generó una cuenta de usuario para ingresar al Sistema, salvo aquellas en las que los partidos políticos a través de su representación ante el Consejo General, solicitó la generación de cuentas únicas.

Manual de usuario y capacitación.

De conformidad con el artículo 14, inciso e) y g) de los Lineamientos, la Unidad notificó a los PP, el Manual de Usuario del Sistema, además hizo del conocimiento las fechas y horarios para la capacitación sobre el funcionamiento y contenido del propio Sistema.

Por su parte, con relación a las candidaturas independientes, se llevó a cabo la notificación del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/032/24 en el cual se adoptaron diversas determinaciones con relación al sistema, además de los Lineamientos, el Manual de Usuario y la invitación correspondiente para acudir a la capacitación vinculada con el Sistema; asimismo, se solicitó su opinión respecto a dicha herramienta, en términos de la normativa de la materia.⁹

⁹ Cabe señalar que a la fecha de la notificación, dichas personas tenían aun el carácter de aspirantes a una candidatura independiente, sin embargo, con base en el oficio INE/DERFE/STN/SPMR/159/2024, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE se comunicó a este organismo que se realizaron las gestiones necesarias para la generación de resultados finales de la captación de los registros de apoyo ciudadano que fueron procesados en el sistema.

En atención a las referidas notificaciones, el primero de abril, en las instalaciones del Instituto se llevó a cabo la capacitación dirigida a partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes, contando con la asistencia de al menos una persona en representación de los sujetos obligados siguientes:

Actor Político	Asistencia		Candidatura independiente	Asistencia
PAN	✓		Efraín Muñoz Cosme	-
PRI	✓		J. Belem Ledesma Ledesma	✓
PRD	✓		Rubén Hernández Robles	✓
PVEM	✓		Leonardo Diez de Bonilla González	✓
MC	✓		Andrés Trejo Valencia	✓
MORENA	✓		Saúl Sánchez Pérez	✓
PT	✓		María del Rosario García Huerta	✓
PQS	✓		Sergio Martínez Gómez	✓



Registro de candidaturas

Entre el tres y siete de abril, los PP y entonces aspirantes a candidaturas independientes, presentaron ante los Consejos competentes las solicitudes de registro de candidaturas a cargos de elección popular, conforme a lo siguiente:

- a) Registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional ante el Consejo General:

PP	Postulaciones (propietarias/suplentes)	PP	Postulaciones (propietarias/suplentes)
PAN	8/8	PVEM	8/8
PRI	8/8	Morena	10/10
PRD	8/8	PT	8/8
MC	10/10	QS	12/12
		Total:	144

b) Registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, ante los diversos Consejos:

Consejo	Postulaciones								Total
CD01 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD02 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD03 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD04 Querétaro	PAN PRD	MORENA PT PVEM	PRI	MC	QS				5
CD05 Querétaro	PAN	MORENA PT PVEM	PRI	PRD	MC	QS			6
CD06 Querétaro	PAN PRD	MORENA PT PVEM	PRI	MC	QS				5
CD07 Querétaro	PAN PRD	MORENA PT PVEM	PRI	MC	QS				5
CD08 Corregidora	PAN	MORENA PT	PRI	PRD	MC	PVEM	QS		7
CD09 Amealco de Bonfil	PAN PRI	MORENA PT PVEM	MC	QS	PRD				5
CD10 San Juan del Río	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD11 San Juan del Río	PAN PRI PRD	MC	PVEM	PT	QS	Morena			6
CD12 Tequisquiapan	PAN PRD	PRI	MC	PVEM	Morena	PT	QS		7
CD13 El Marqués	PAN PRD	PRI	MC	PVEM	Morena	PT	QS		7
CD14 Ezequiel Montes	PAN PRI PRD	Morena	MC	PVEM	QS	PT			6
CD15 Jalpan de Serra	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
Candidaturas propietarias									79
Candidaturas suplentes									79
Total									158

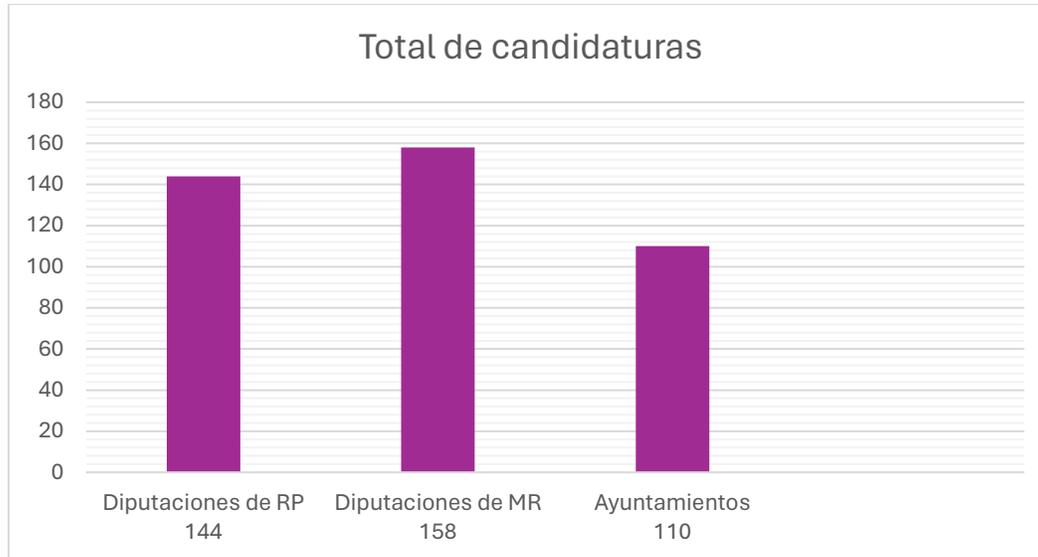
**El énfasis corresponde a los partidos políticos a los que se encuentra siglada la candidatura.

c) Registro de candidaturas a ocupar la Presidencia Municipal de los diversos Ayuntamientos del Estado.

Consejo	Postulaciones								Total
CD01 Querétaro	PAN PRI PRD	MORENA PT PVEM	MC	QS					4
CD09 Amealco	PAN PRI	MORENA PT PVEM	MC	PRD	QS				5
CD10 San Juan del Río	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA PT PVEM	QS			6
CD12 Tequisquiapan	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA PT	QS	Andres Trejo Valencia	María del Rosario García Huerta		7
CD14 Ezequiel Montes	PAN PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA PT	QS			6
CD15 Jalpan de Serra	PAN PRI PRD	MORENA	PT	Efraín Muñoz Cosme	Rubén Hernández Robles				5
CM Arroyo Seco	PAN PRD	PRI	MORENA	PT	PVEM				5
CM Cadereyta de Montes	PAN PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS		7
CM Colón	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS	Sergio Martínez Gómez	Leonardo Díez de Bonilla	8
CM Corregidora	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA PT	PVEM	QS		7
CM El Marqués	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA	PVEM	PT	QS	8
CM Huimilpan	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS			6
CM Landa de Matamoros	PAN PRD	PRI	MC	MORENA PT PVEM					4
CM Pedro Escobedo	PAN	PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS		7
CM Peñamiller	PAN PRI PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QS			6
CM Pinal de Amoles	PAN PRI	MORENA PT	PRD	MC	PVEM				5
CM San Joaquín	PAN	PRI PRD	PVEM	Morena	PT	J. Belem Ledesma Ledesma			6
CM Tolimán	PAN	PRI	PRD	MC	MORENA PT	PVEM	QS	Saul Sanchez Perez	8
TOTAL: _									110

**El énfasis corresponde a los partidos políticos a los que se encuentra siglada la candidatura.

Lo anterior, fue determinado por el Consejo General, así como por los Consejos Distritales y Municipales en sesión de catorce de abril, de lo que se tiene que el universo de candidaturas a registrar en el Sistema es de: **412 (cuatrocientas doce candidaturas)**.



Generación de cuentas de acceso al Sistema

De conformidad con el artículo 14, inciso e) y 23, numeral 1 de los Lineamientos, así como con base en el acuerdo IEEQ/CG/A/032/23, el Plan de Trabajo en la materia y el Proceso Técnico Operativo en la materia, en el que se previó que la información sobre las candidaturas estaría disponible a partir del quince de abril, que es la fecha de inicio de las campañas en el Estado, se realizó lo siguiente:

- a. A las 00:00 horas del quince de abril, la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto liberó el módulo para la captura de la información y la página para la consulta pública de la información en el Sistema, lo anterior, a través de las direcciones electrónicas siguientes:

- **INFOPREL 2023-2024:** <https://infoprel.ieeq.mx/cloud/pe2024/index.html>
- **Sistema:** <https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/conoceles/index.php>

- b. A las 00:00 horas del quince de abril, se notificaron las cuentas de acceso al Sistema, a las personas designadas como enlaces, así como a las cuentas particulares señaladas en las solicitudes de registro de candidaturas, presentadas ante los Consejos. Al respecto, es necesario precisar, que el PAN, PRI, PRD y Morena, solicitaron la generación de cuentas únicas para el registro de la información en el sistema, en atención a que se concentraría la información de las candidaturas para capturarse por personal de estos.

Atención a dudas y/o soporte técnico, así como emisión de recordatorios

De manera permanente, la Unidad y la Dirección de Tecnologías de la Información han brindado atención a los cuestionamientos relacionados con: contenido del Sistema y de los Lineamientos, obligatoriedad de este, supuestos en los que la postulación es a través de candidatura común, términos del tratamiento de los datos personales, avisos de privacidad y consentimiento expreso; además, del apoyo y soporte técnico a las personas usuarias derivado de problemas de acceso, carga de datos como fotografía, identificación de cuentas de acceso, entre otros.

Para tal efecto, se puso a disposición del público en general la cuenta de correo uaip@ieeq.mx y el número de **WhatsApp: 4428800549**, lo cual se encuentra registrado en una bitácora de uso.

Además de ello, el diecisiete y veintitrés de abril, la Unidad, en su carácter de instancia interna responsable emitió dos recordatorios sobre la carga de información y remitió nuevamente la normatividad aplicable, así como diversas recomendaciones para el llenado de información en los cuestionarios curricular y de identidad, aunado a que de manera permanente ha mantenido comunicación con las personas enlaces, a través del uso de la red WhatsApp, a efecto de mantener comunicación directa.



Consideraciones generales con relación a los cuestionarios curricular y de identidad

En la implementación y operación del Sistema, se deben observar las consideraciones siguientes:

1. El Sistema tiene por objeto facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el PEL, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.
2. La finalidad del Sistema es proporcionar a la ciudadanía información verídica relacionada con el perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral de cada candidatura, así como, en su caso, la pertenencia a algún grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria.
3. Los PP y sus candidaturas son corresponsables en la carga de información en los cuestionarios curricular y de identidad, así como de la veracidad y calidad de la información capturada.

4. Las candidaturas independientes tienen la responsabilidad directa de capturar su información en los cuestionarios curricular y de identidad.
5. La supervisión y verificación de la captura de contenidos en el cuestionario curricular está a cargo de la Unidad, como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema.
6. El Sistema no es un medio de propaganda política.
7. Los Lineamientos prevén las prohibiciones siguientes:
 - a. Publicar información que sea copia íntegra de las propuestas de otras candidaturas.
 - b. Publicar contenidos ofensivos o discriminatorios respecto de otros PP o personas candidatas.
 - c. Hacer uso de lenguaje sexista, ofensivo o discriminatorio.
 - d. Publicar información o imágenes relacionadas con otra candidatura.
 - e. Hacer alusiones o menciones a otro PP o candidatura.
 - f. Publicar contenidos restringidos por la legislación electoral federal y local.
 - g. Utilizar lemas o imágenes de campaña en sus contenidos.
8. De conformidad con la Metodología emitida por el INE, las variables cuantitativas son las siguientes:



Resultados cuantitativos de la captura de información

Con base en la información registrada por los PP y las candidaturas independientes, a continuación se muestran los resultados con corte al veintitrés de abril, a las 13:00 horas, conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Información básica de las candidaturas publicada.

Tipo información básica	Porcentaje de publicación				Ayuntamientos
	Diputaciones RP		Diputaciones MR		
	Propietarias	Suplentes	Propietarias	Suplentes	
Fotografía	24	19	100%	30	100%
Nombre	100%				
Sobrenombre (en atención a solicitud)					
Cargo al que se postula					
Municipio o Distrito					
Si la candidatura se postuló por elección consecutiva					
Sexo o género					
Edad					
Si la candidatura se postuló por candidatura común					

** La información básica de las candidaturas se obtuvo de la interconexión con el Sistema de Registro de Candidaturas y se publicó por el Instituto a partir del 15 de abril.

Por otra parte, con relación a los medios de contacto registrados por las candidaturas, a la fecha, es necesario precisar que dicha información es de carácter opcional, de acuerdo con los Lineamientos, sin embargo, se advierten los resultados siguientes:

Tabla 2. Total de candidaturas que registraron al menos un medio de contacto.

Se informa que del total de candidaturas publicadas en el Sistema, el 100% colocó al menos un medio de contacto público.

Tabla 3. Total de cuestionarios capturados en el sistema.

Tipo de Cargo	Cuestionarios esperados	Cuestionarios publicados	Cuestionarios con observaciones del IEEQ	Total
Diputaciones por el principio de representación proporcional	144	36	3	39
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	158	66	4	70
Ayuntamientos	110	46	2	48
Total:	412	148	9	157

Tabla 4. Porcentaje de avance en la publicación por cargo.

Tipo de Cargo	Cuestionarios esperados	Cuestionarios publicados	Porcentaje de avance
Diputaciones por el principio de representación proporcional	144	36	25%
Diputaciones por el principio de mayoría relativa	158	66	44.77%
Ayuntamientos	110	46	41.81%
Total:	412	143	34.70%

Tabla 5. Total de registros realizados por los sujetos obligados por cargos.

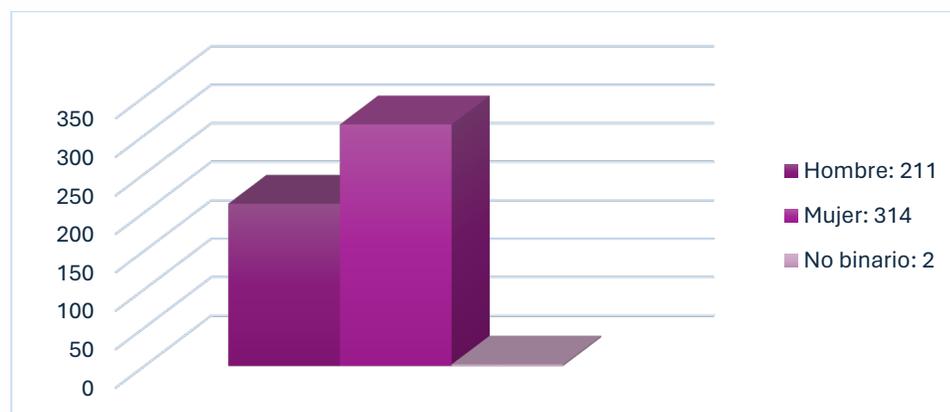
Sujeto obligado	Diputaciones RP	Diputaciones MR	Ayuntamientos
	0	6	1
	12	18	9
	1	5	4
	3	4	2
	14	17	14
	2	11	8
	0	3	0
	7	8	4
	N/A	N/A	0
	N/A	N/A	Información publicada
	N/A	N/A	0
	N/A	N/A	0
	N/A	N/A	Información publicada
	N/A	N/A	0
	N/A	N/A	Información publicada
	N/A	N/A	Información publicada

Ahora bien, con relación a la información capturada en el **cuestionario curricular** por parte de los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes, se informa que:

1. La totalidad de las candidaturas registradas en el sistema, como publicadas, cumplieron los capturar la información de este rubro, pues ten términos de los Lineamientos, los mismos se señalaron como obligatorios, en ese sentido, se estableció la cantidad mínima de caracteres requeridos, es decir, 280 y hasta 5000 caracteres, para los rubros siguientes: **a)** Historia profesional y/o laboral; **b)** Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil; **c)** El aspecto más destacado de mi persona es (incorporado como mejora por este Instituto; **d)** ¿Por qué quiere ocupar un cargo público?; **e)** ¿Cuáles son sus dos principales propuestas?; **f)** Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación o de atención prioritaria que representa.
2. Aunado a lo anterior, el totalidad de las candidaturas independientes tiene acceso a los avisos de privacidad integral y simplificado, así como el formato de consentimiento expreso para el supuesto de proporcionar datos sensibles, que se pusieron a su disposición por el Instituto.
3. Además de que en su oportunidad, se remitió a los PP el modelo que podrían utilizar para dar a conocer los términos del tratamiento de los datos personales objeto del Sistema a sus candidaturas, así como el modelo de formato de consentimiento expreso, en términos de la normatividad de la materia.

Por otra parte, se realiza el análisis de la información capturada en los **cuestionarios de identidad** por los PP y candidaturas independientes, de acuerdo con lo siguiente: ¹⁰

Tabla 6. Candidaturas por sexo o género



¹⁰ Es necesario precisar, que las cantidades pueden variar, con relación al universo a evaluar, en atención a que, el sistema considera como candidaturas separadas, aquellas postuladas por medio de una candidatura común, asimismo, se debe considerar que algunas candidaturas son postuladas por mayoría relativa y representación proporcional.

Tabla 7. Candidaturas por rango de edad

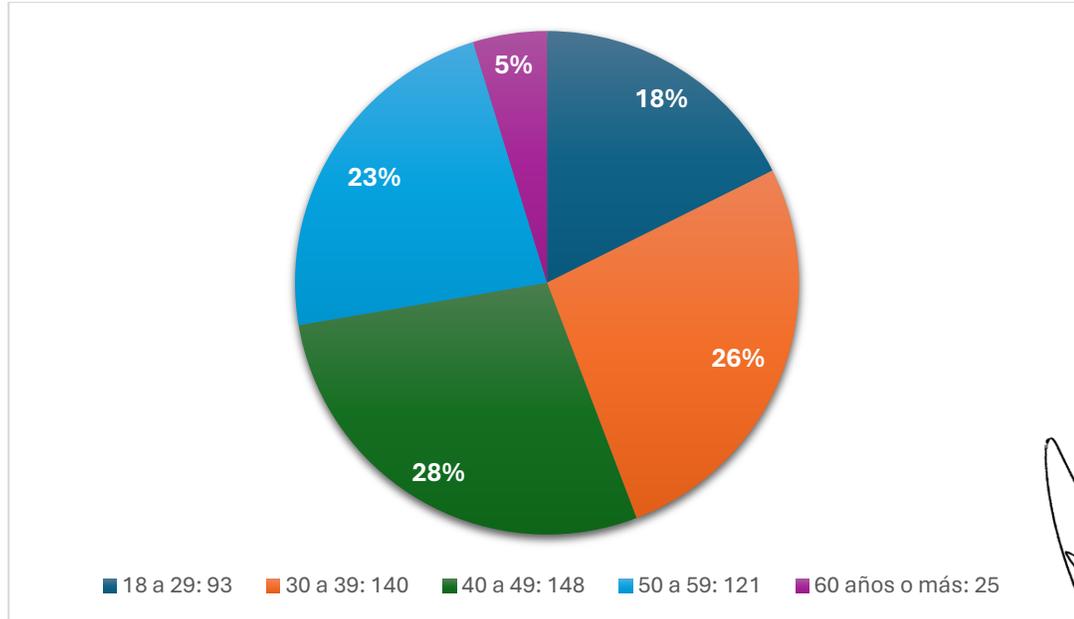


Tabla 8. Candidaturas por escolaridad

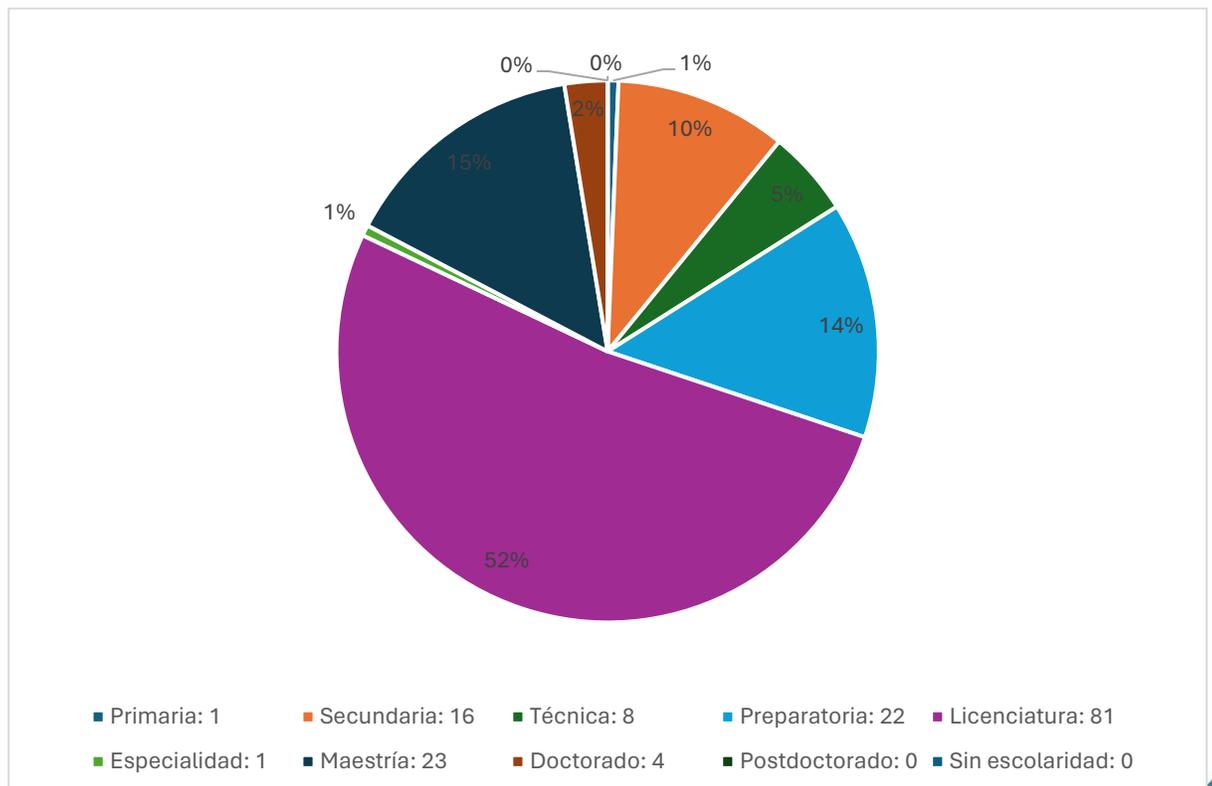


Tabla 9. Candidaturas por nivel de ingresos

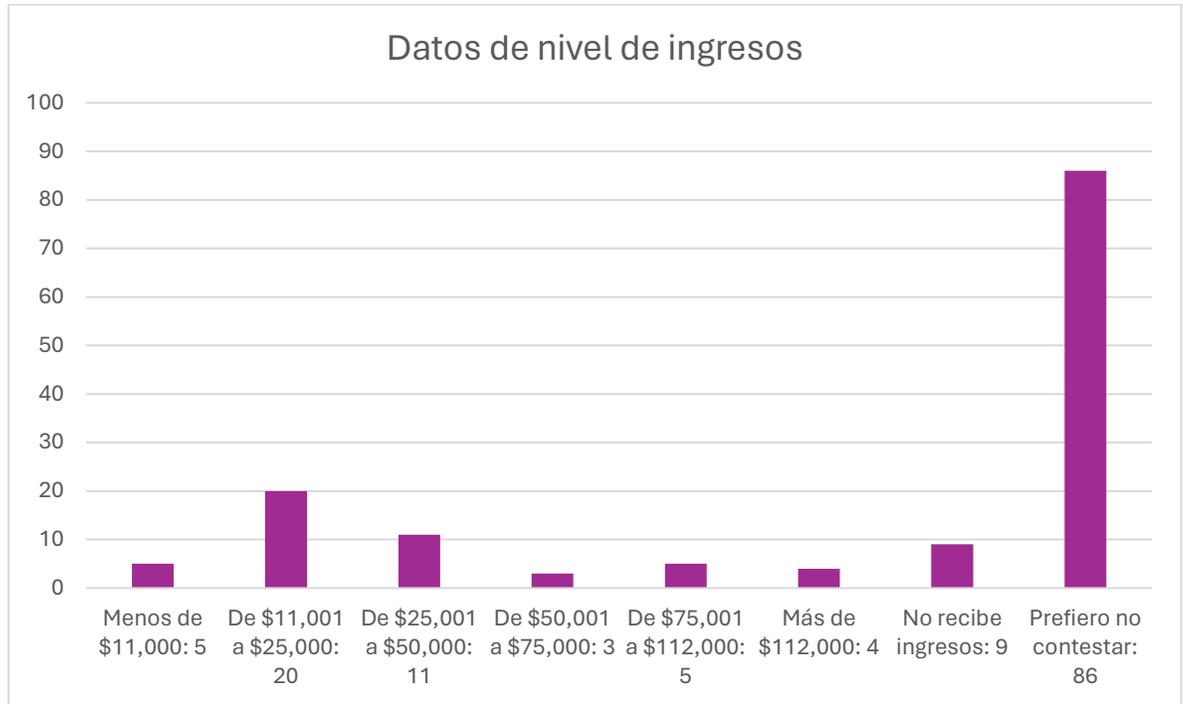


Tabla 10. Candidaturas por grupo de atención prioritaria

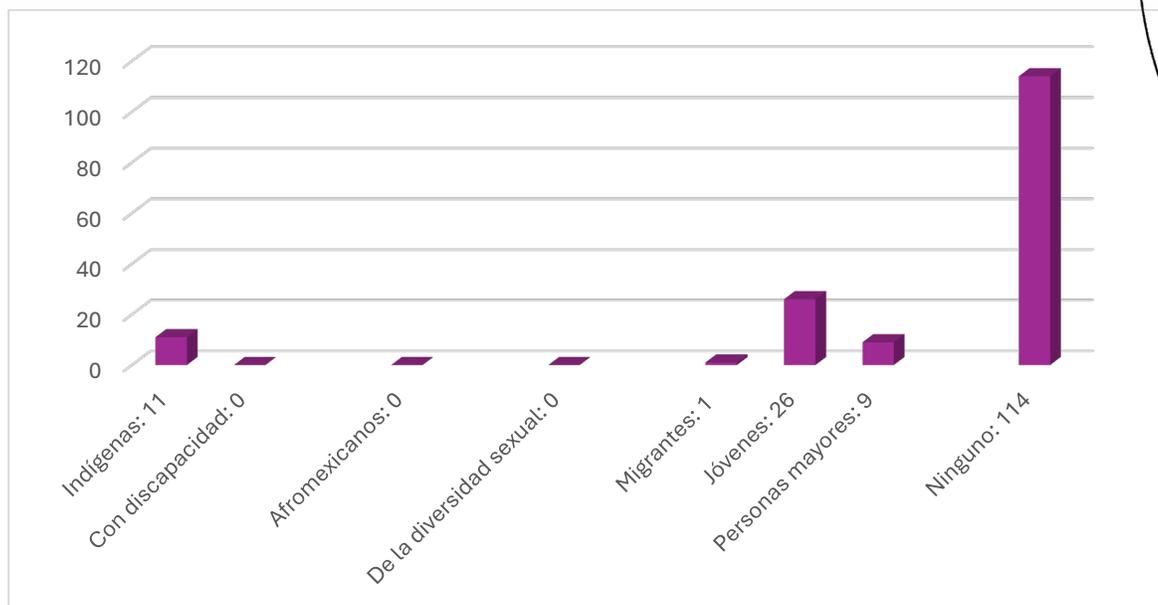


Tabla 11. Candidaturas que se autoidentificaron como indígenas

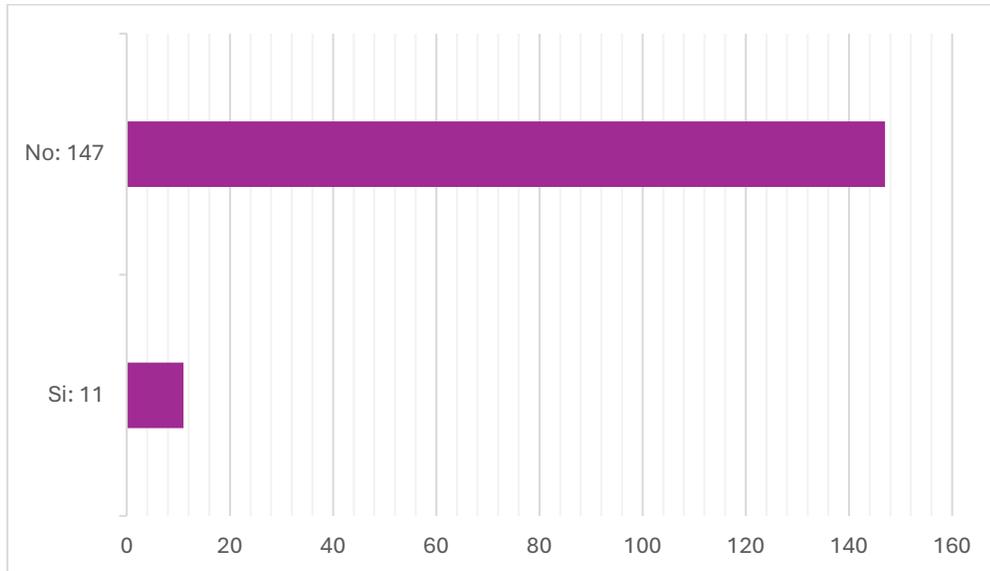


Tabla 12. Candidaturas que señalaron tener alguna discapacidad

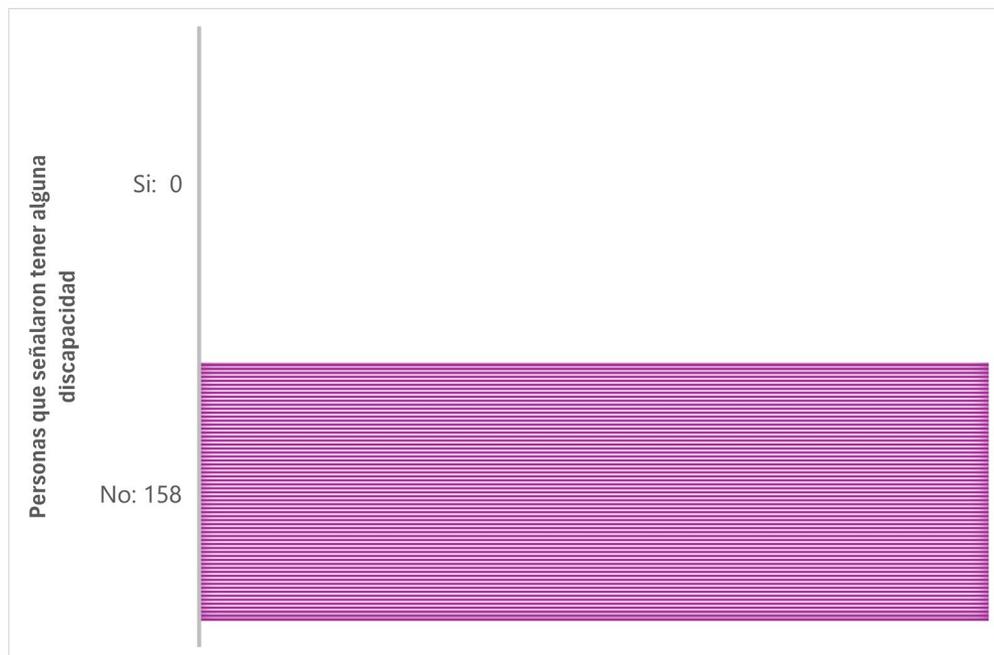


Tabla 13. Candidaturas que se autoidentificaron como personas afromexicanas

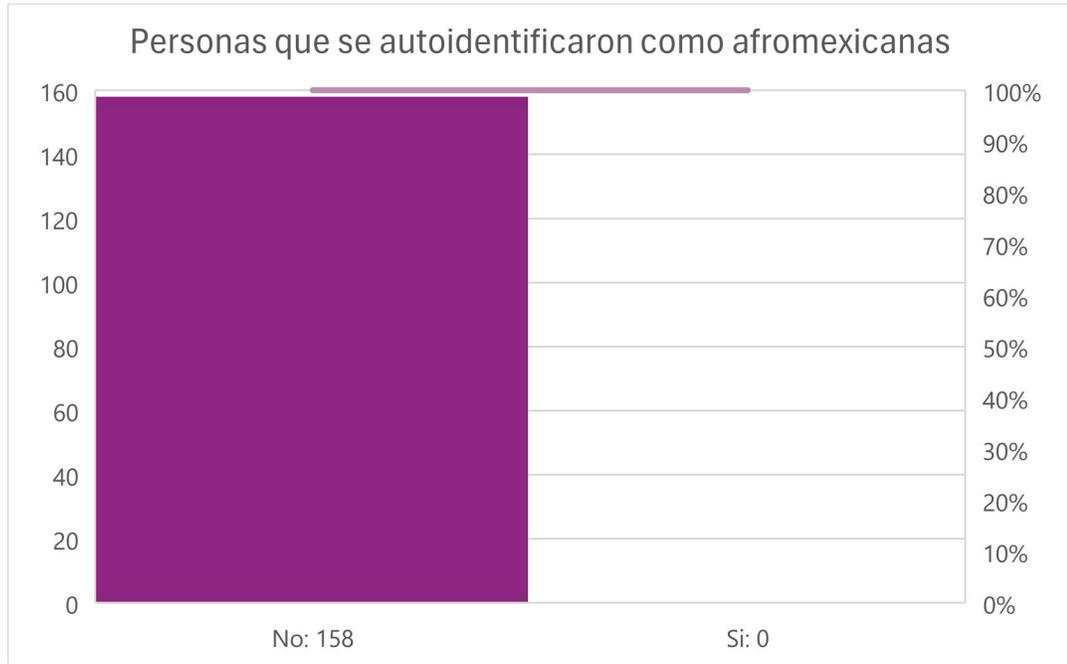


Tabla 14. Candidaturas que señalaron pertenecer a la población LGTBT+

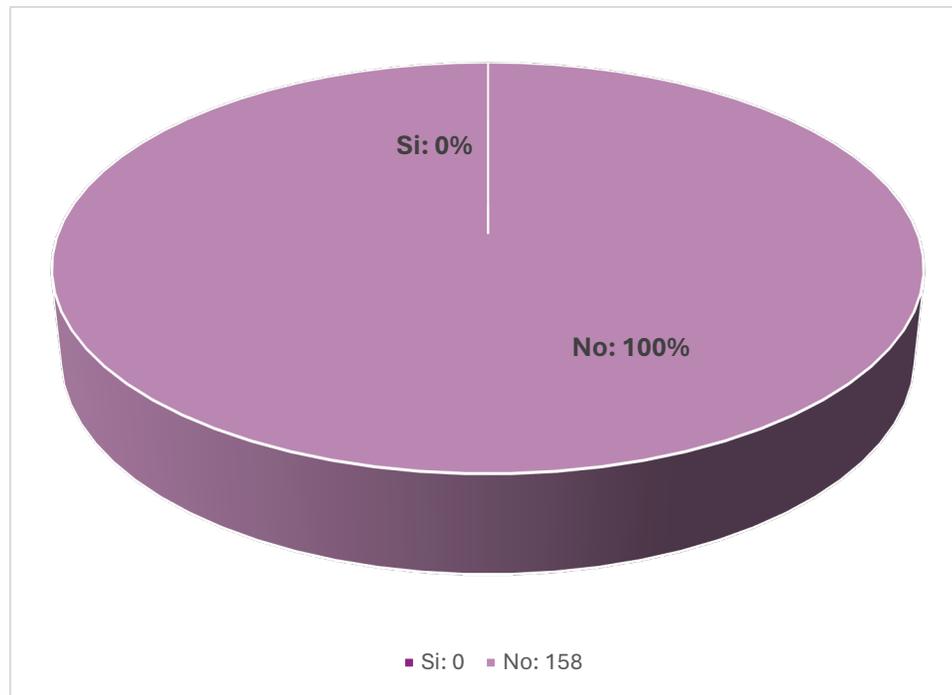


Tabla 15. Candidaturas que se autoidentificaron como migrantes



Tabla 16. Candidaturas que se autoidentificaron como parte de la población joven

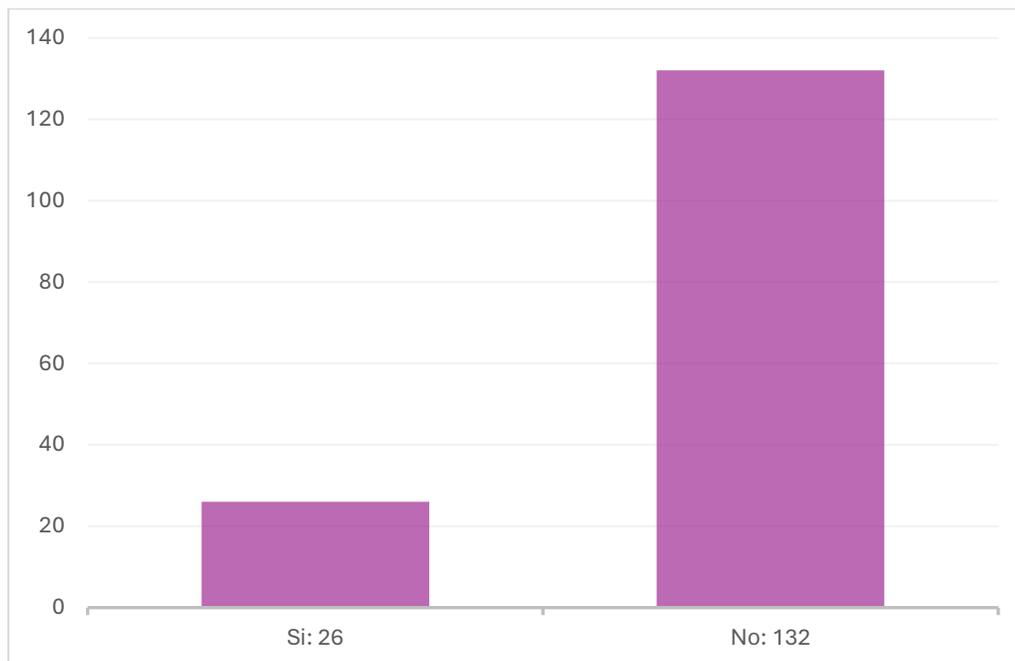
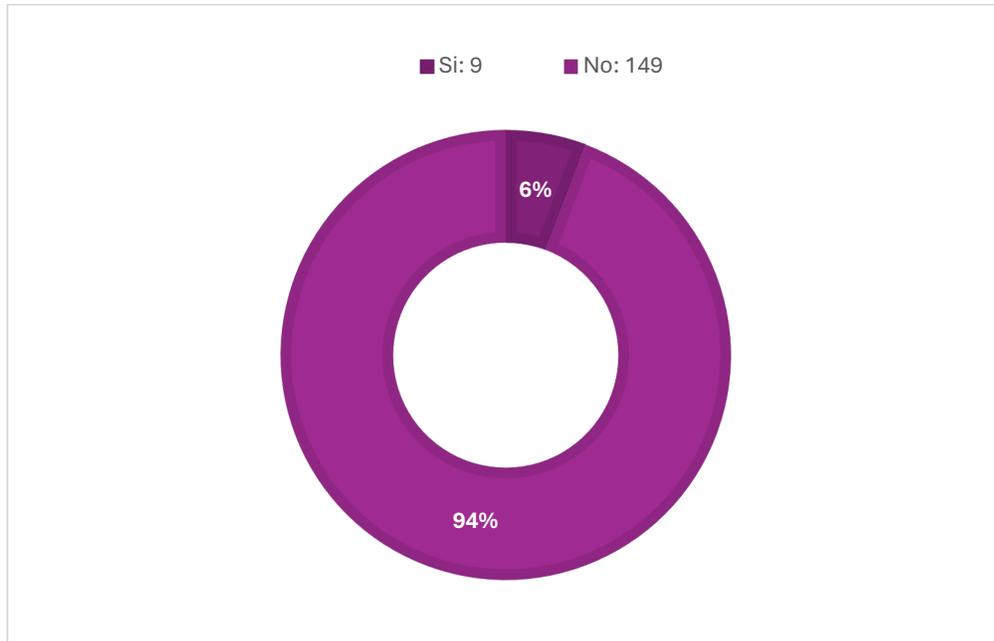


Tabla 17. Candidaturas que se autoidentificaron como parte de la población mayor



Difusión de información.

Por otra parte, informa que la Coordinación de Comunicación Social llevó a cabo diversas actividades en el marco de la segunda etapa de difusión del Sistema, establecida en el Programa de Trabajo, lo anterior, de conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos, lo anterior, conforme a lo siguiente:



Medio de comunicación	Cobertura	Periodo de difusión
Transmisión de promocionales de 30 segundos en radio y televisión, a través de los tiempos oficiales asignados al IEEQ por el INE. https://www.youtube.com/watch?v=1HOI4UVWk_E	30 emisoras de radio y 14 de televisión, con cobertura en el estado de Querétaro.	Del 18 de abril al 29 de mayo de 2024.
Parabuses (mupis)	100 carteleras ubicadas en los municipios de Querétaro, San Juan del Río y Corregidora.	Del 16 de abril al 27 de mayo de 2024. El primer modelo de cartel permanecerá en carteleras del 16 al 29 de abril.

Medio de comunicación	Cobertura	Periodo de difusión
Espectaculares	37 espectaculares ubicados en los municipios de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Tequisquiapan, Colón, Ezequiel Montes, Tolimán, Cadereyta de Montes, Peñamiller, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, los cuales fueron puestos a disposición del IEEQ por el Poder Ejecutivo del Estado.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.
Manteletas	Distribución de 8,000 manteletas en establecimientos afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) en Querétaro.	Del 13 de abril al 2 de junio de 2024.
Plataformas sociodigitales	Personas usuarias de las redes de X, Instagram, YouTube, Facebook y TikTok.	Del 20 de octubre de 2023 al 2 de junio de 2024.
Boletín de prensa https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3034	Difusión entre representantes de medios de comunicación en el estado, así como en páginas de internet y plataformas sociodigitales del IEEQ.	3 de abril de 2024.
Banner en el sitio de internet ieeq.mx	Personas usuarias de internet.	Del 15 de abril al 2 de junio de 2024.

Finalmente, se informa que el presente informe se actualizará con base en la información que los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes actualicen a la fecha de vencimiento que corresponde al **veintinueve de abril**, en términos de los Lineamientos.

Lo anterior, para los efectos que corresponda.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Mtra. Noemi Sabino Cabello

Titular de la Unidad de Transparencia e

Instancia interna responsable de la implementación y operación del Sistema